

Córdoba, 31 de agosto de 2009

**VISTO:**

La necesidad de implementar acciones integradas tendientes a potenciar y optimizar las relaciones de la Facultad con la sociedad como así también las funciones de comunicación interna;

**Y CONSIDERANDO:**

Que dicha estrategia debe realizarse coordinando diversas áreas de la Facultad, por lo que es necesaria la conformación de una unidad funcional capaz de articular las acciones diseñadas;

Que resulta de relevancia para la Facultad desarrollar un proceso de formación de la imagen institucional, administrar su imagen pública y reforzar la identidad institucional a través del trabajo en comunicación;

Que es de especial interés potenciar las capacidades de la Facultad para la divulgación de lo producido por sus cuadros docentes y de investigación, como así también la promoción de actividades y eventos académicos y/o extensionistas;

Que entre las estrategias tendientes a la correcta administración de la imagen de la Facultad cobra relevancia las referidas al eficaz desempeño de Ceremonial y Protocolo;

Que en virtud de la diversidad de áreas internas, como así también la magnitud de los recursos humanos en todos sus claustros, es necesario planificar y coordinar acciones para la adecuada comunicación interna; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

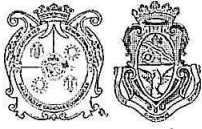
**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Crear el Área de Relaciones Institucionales de la Facultad de Ciencias Económicas, la que funcionará bajo la dependencia directa del Sr. Vice Decano.

**Art. 2º.-** Dependerán del Área de Relaciones Institucionales las actividades de Prensa, Difusión, Ceremonial y Protocolo.

**Art. 3º.-** Serán funciones del Área de Relaciones Institucionales, las siguientes:

- Planificar y desarrollar la comunicación institucional de la Facultad en el marco de las políticas fijadas al respecto.
- Identificar las ofertas y demandas de información y comunicación de los distintos ámbitos que componen la Facultad de Ciencias Económicas.



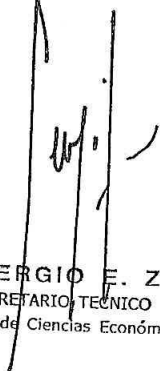
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Económicas


- Recabar y procesar la información para ser canalizada oportunamente.
- Coordinar el vínculo de la Facultad con los medios de comunicación.
- Facilitar la divulgación de trabajos de investigación, extensión y/o artículos periodísticos que los docentes e investigadores de esta Facultad realicen.
- Fomentar la relación institucional de la Facultad con la comunidad;
- Coordinar la organización de los eventos académicos, científicos y/o de extensión en los aspectos que fueren pertinentes;
- Coordinar las actividades de Ceremonial y Protocolo.
- Diseñar los materiales informativos necesarios en los soportes más adecuados.
- Planificar las acciones de difusión, propaganda y publicidad de la Facultad.

Art. 4º.- Las diversas áreas de la Facultad que posean infraestructura y/o recursos humanos afectados a las actividades aquí normadas deberán armonizar y coordinar sus acciones con el área creada en la presente.

Art. 5º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 614/2009.

  
Cr. SERGIO E. ZEN  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Lic. ALFREDO FELIX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS